



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) LABORALISTA
OFICINA DE DEFENSA LABORAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y LA
ANTÁRTICA CHILENA**

BASES CÓDIGO PSP 044/2024

MARZO DE 2024

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 20 de marzo 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **DORIS DANISSA GONZÁLEZ CEA**:

SRES COMITÉ DE SELECCIÓN:

En mérito al resultado publicado respecto a la etapa 1 y 2 del concurso público para proveer al cargo de abogado(a) laboralista en ODL Magallanes, doña **DORIS DANISSA GONZÁLEZ CEA**, cédula de identidad No [REDACTED], de profesión abogado, y en mi calidad de postulante por este acto procedo a realizar dentro de plazo las siguientes observaciones al proceso:

- I. En mérito a las bases del presente concurso esta profesional procede a realizar su postulación en la pagina web de empleos públicos el día **13 de marzo de 2024**, asignándose como No Postulante: 45730 y No Postulación: 7298821, conforme a documento que se acompaña en esta presentación.
- II. Con posterioridad al realizar la revisión de los documentos adjunto en el sistema s y por la intermitencia que presentaba el portal indicado se verifica que el sistema no reconoció los documentos ingresados conforme a los requerimientos curriculares señalados en las bases concursales.
- III. Que, conforme lo indica expresamente las bases, esta profesional **dentro de plazo**, esto es, **el día mismo día 13 de marzo** antes del vencimiento para darse término a la etapa de recepción de antecedentes curriculares que figuraba para el día 14 de marzo de 2024, contacta vía correo electrónico al Sr. Manuel Diaz Calderón, profesional psicólogo de la unidad de RR.HH. de la Corporación de Asistencia Judicial explicando los inconvenientes que había presentado para efectos de subsanarlos.
- IV. Con fecha 14 de marzo en horas de la mañana se recibe la respuesta manifestando el Sr. Diaz que no es posible realizar ninguna acción.
- V. Es por ello que, el mismo día 14 de marzo de 2024 esta profesional se contacta de manera paralela vía telefónica con OIRS del portal de empleos públicos para efectos de modificar o eliminar la postulación mencionada quienes señalan que no es pertinente, **pese a realizar esta parte sus observaciones antes del**

vencimiento del plazo de postulación, procediendo esta profesional a ingresar el reclamo respectivo N° 1737/2024 y que se adjunta en esta presentación.

- VI. Que, como se puede advertir esta postulante realiza las gestiones pertinentes para efectos de concretar su postulación final, antes del vencimiento del plazo, pero por la intermitencia de la página del portal indicado, no se habría cargado la documentación.
- VII. Por otro lado, y en mérito a los derechos que me asisten en calidad de postulante el día jueves 14 de marzo de 2024 mediante correo electrónico enviado nuevamente a don Manuel Diaz Calderón se reitera por esta parte los inconvenientes presentados en la postulación, adjuntándose los documentos obligatorios solicitados y que dan cuenta del cumplimiento íntegro de los requisitos para efectos de continuar concursando y avanzar a la etapa siguiente. Se remite dicho correo electrónico para efectos de dejar constancia que toda la documentación fue enviada dentro de plazo.
- VIII. Conforme lo anterior, se acompañan en dicho correo electrónico los siguientes documentos:
- Certificado de título de abogado emitido por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de marzo de 2024.
 - Certificado emitido por la Universidad Central de Chile, que da cuenta del Grado Académico de Magister que presenta esta postulante de fecha 08 de junio de 2023. Certificado emitido por la Academia Nacional de Litigación respecto al Curso de introducción al procedimiento de tutela laboral de mes de octubre de 2023.
 - Certificado emitido por la Universidad de Magallanes que da cuenta de la aprobación de Diplomado en mediación mención familia de fecha 09 de julio de 2023.
 - Certificado emitido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso verificándose la aprobación del Diplomado en Gestión de Prácticas Laborales de fecha 12 de diciembre de 2011.

- Certificado emitido por la Academia Nacional de Litigación respecto al Curso de Proceso Laboral Aplicado del mes de enero de 2024 con 10 horas de duración.
- Certificado de estudios emitido por OTEC CAPACITACIÓN COACHING LIVE, respecto al curso sobre las 40 horas laborales de fecha 12 de marzo de 2024 con 5 horas de duración.
- Certificado emitido por la Academia Nacional de Litigación respecto al Curso de Manual General de Litigación en Juicio Oral del mes de enero de 2024 con 3,6 horas de duración.
- Certificado emitido por la Academia Nacional de Litigación respecto al Curso de introducción al procedimiento de tutela laboral de mes de octubre de 2023.
- Certificado emitido por la Academia Nacional de Litigación respecto al Curso litigación de juicio oral laboral de mes de octubre de 2023.
- Certificado de aprobación emitido por la Pontificia Universidad Católica de Chile respecto al CURSO PRÁCTICO DE TEMAS ACTUALES DE DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y LAS RELACIONES LABORALES, de fecha 05 de enero de 2025 con 34 horas de duración.
- Certificado de Estudio de Curso emitido por Chile Capacita y Boletín del Trabajo respecto al curso Técnicas para la Prevención del Maltrato de Acoso Laboral y Sexual, del mes de febrero de 2024, con 50 horas de duración.
- Certificados que acreditan experiencia laboral.
- Curriculum Vitae.
- Certificados emitidos por el Servicio de Registro Civil e identificación de respecto a las inhabilidades para trabajar con personas vulnerables y menores de edad, ambos de fecha 10 de marzo de 2024.
- Consulta en portal del Poder Judicial, específicamente mediante Oficina Judicial Virtual que dan cuenta de la tramitación de causas laborales y de cobranza en los Tribunales de Justicia.

- Cédula de identidad.
- Confirmación de postulación: 7298821 en portal de empleos públicos.

IX.- Es en mérito de lo anterior y en virtud a los resultados de la etapa 1 y 2 que fueron publicados en la página web de la Corporación de Asistencia Judicial y según lo establecido en las bases en su numeral 4.7 correspondiente a “*Observaciones al Proceso*”, al constatar esta postulante que no aprueba para continuar en el concurso, vengo en solicitar se reconsidere respetuosamente por la respectiva Comisión Evaluadora lo siguiente:

a.- Que se realizó **en forma y dentro de plazo** la postulación a este concurso y realicé las respectivas observaciones de los motivos que no permitieron cargar todos los documentos por un error del sistema en el portal de empleos públicos, lo cual, fue debidamente informado al profesional ya individualizado el día 13 de marzo de 2024, esto es, **con un día de anticipación** al día en que procedía el vencimiento del plazo para la postulación. Destacándose que esta postulante en esta etapa **cumple con todos los requisitos solicitados**.

b.- Igualmente, en mérito a los antecedentes solicitados para la evaluación curricular, se reitera que esta profesional cumple **a cabalidad con cada uno de ellos**, esto es: estudios de especialización en materia laboral (Magister en Derecho y Diplomado), capacitación (Cursos ya individualizados que superan las 120 horas cronológicas), experiencia profesional por más de 10 años en el ámbito público y registra un número de causas laborales que superan 50. Lo cual, no procede respecto a los postulantes que conforme consta al resultado publicado respecto a la Etapa 1y 2, esto, es **no cumplen conforme las bases con los antecedentes curriculares de manera íntegra**.

c.- Es por lo anterior que esta parte solicita continuar con la respectiva postulación, realizándose el análisis de los antecedentes curriculares conforme a los argumentos ya indicados, sin perjuicio de recurrir en su oportunidad a las instancias administrativas superiores correspondientes.

X.- Finalmente, se adjunta en esta presentación para su respectiva ponderación los siguientes antecedentes:

- Certificado de título de abogado emitido por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de marzo de 2024.

- Certificado emitido por la Universidad Central de Chile, que da cuenta del Grado Académico de Magister que presenta esta postulante de fecha 08 de junio de 2023. Certificado emitido por la Academia Nacional de Litigación respecto al Curso de introducción al procedimiento de tutela laboral de mes de octubre de 2023.
- Certificado emitido por la Universidad de Magallanes que da cuenta de la aprobación de Diplomado en mediación mención familia de fecha 09 de julio de 2023.
- Certificado emitido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso verificándose la aprobación del Diplomado en Gestión de Prácticas Laborales de fecha 12 de diciembre de 2011.
- Certificado emitido por la Academia Nacional de Litigación respecto al Curso de Proceso Laboral Aplicado del mes de enero de 2024 con 10 horas de duración.
- Certificado de estudios emitido por OTEC CAPACITACIÓN COACHING LIVE, respecto al curso sobre las 40 horas laborales de fecha 12 de marzo de 2024 con 5 horas de duración.
- Certificado emitido por la Academia Nacional de Litigación respecto al Curso de Manual General de Litigación en Juicio Oral del mes de enero de 2024 con 3,6 horas de duración.
- Certificado emitido por la Academia Nacional de Litigación respecto al Curso de introducción al procedimiento de tutela laboral de mes de octubre de 2023.
- Certificado emitido por la Academia Nacional de Litigación respecto al Curso litigación de juicio oral laboral de mes de octubre de 2023.
- Certificado de aprobación emitido por la Pontificia Universidad Católica de Chile respecto al CURSO PRÁCTICO DE TEMAS ACTUALES DE DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y LAS RELACIONES LABORALES, de fecha 05 de enero de 2025 con 34 horas de duración.

- Certificado de Estudio de Curso emitido por Chile Capacita y Boletín del Trabajo respecto al curso Técnicas para la Prevención del Maltrato de Acoso Laboral y Sexual, del mes de febrero de 2024, con 50 horas de duración.
- Certificados que acreditan experiencia laboral.
- Curriculum Vitae.
- Certificados emitidos por el Servicio de Registro Civil e identificación de respecto a las inhabilidades para trabajar con personas vulnerables y menores de edad, ambos de fecha 10 de marzo de 2024.
- Consulta en portal del Poder Judicial, específicamente mediante Oficina Judicial Virtual que dan cuenta de la tramitación de causas laborales y de cobranza en los Tribunales de Justicia.
- Cédula de identidad.
- Confirmación de postulación No 7298821 en portal de empleos públicos de fecha 13 de marzo de 2024.
- Copia de correos electrónicos enviados con fecha 13 de marzo de 2024 y 14 de marzo de 2024 a don Manuel Diaz Calderón y respuestas respectivas.
- Compromete de ingreso de reclamo en OIRS N° 1737/2024 respecto al portal de empleos públicos del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 14 de marzo de 2024.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **DORIS DANISSA GONZÁLEZ CEA**, constatándose que con fecha 18/03/2024 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección publico 044/2024 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Evaluación Formal de Antecedentes:

Se constata que la postulación fue recibida exitosamente, pero con documentos desactualizados o que no cumplen con lo solicitado en las bases:

- Cedula Nacional de Identificación no vigente (año 2023).
- Certificado de inhabilidades para trabajar con NNA no vigente (marzo de 2023).
- Sin Certificado de Maltrato relevante.
- Certificado de experiencia laboral desde 01.01.2014 al 12.12.2014 sin timbre del servicio público.
- No adjunta certificados para acreditar 120 horas en especialización según factores solicitados:

FACTOR
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en
- Derechos Laboral.
- Derecho Procesal Laboral.
- Seguridad Social y Accidentes del Trabajo.
- Seguro Desempleo.
- Cobranza Judicial.
- Derecho Constitucional.
Acreditados mediante certificado.

Es importante indicar que la postulante manifiesta en su observación no haber enviado su postulación con la documentación correcta por medio del portal de empleos públicos, pero que las envió en tiempo y forma por medio de correo electrónico del receptor (inadmisible).

Las bases señalan lo siguiente:

4.2. Postulación

Las postulaciones deberán ingresarse **sólo** a través de www.empleospublicos.cl. La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el **viernes 08 de marzo de 2024** en horario que disponga el portal empleos públicos y hasta las 23:59 horas del **jueves 14 de marzo de 2024**.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, ni por medios distintos a los anteriormente indicados. Una vez cerrado el plazo para la presentación, **no se recibirán nuevas postulaciones ni documentos complementarios.**

4.3.2. Antecedentes de evaluación curricular.

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo o bien a no otorgar puntaje:

a) Etapa N°1: Evaluación formal de antecedentes

Cerrado el proceso de postulación, se verificará el cumplimiento del postulante respecto de la entrega en tiempo y forma de los antecedentes obligatorios señalados en el punto "4.3.1. *Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para Revisión Formal*" de las presentes bases. De verificar que no se ha cumplido con la formalidad exigida o no se adjunten la totalidad de los documentos requeridos, se facultará al Comité de Selección a descartar la postulación respectiva. **Si bien esta etapa no arrojará puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado acceder a la siguiente etapa.**

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 044/2024 aprobadas por Resolución Exenta N°0867/2024, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor no acoge la observación presentada por **DORIS DANISSA GONZÁLEZ CEA**.

Por tanto, la postulación no avanza a etapa de "Evaluación Curricular".